

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL DE CARÁCTER  
NACIONAL NO. LA-913066991-E8-2017  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 31 del mes de marzo del año 2017, reunidos en la Sala de Juntas de Planeación, del Edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, sita en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación pública nacional presencial número. LA-913066991-E8-2017, referente al servicio de vigilancia.-----

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 45 y 46 de su Reglamento, y en el numeral 1.8 de la Convocatoria-----

Mediante oficio número DAF/RM/017/2017 de fecha 22 de marzo del 2017, recibido el 23 del mismo mes y año, se invitó a participar en el presente evento a un representante de la Dirección General de Normatividad.-----

Este acto es presidido por la M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, servidora pública designada por la convocante, quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación en forma presencial o a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá su asistencia formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.-----

Quien preside el acto, es asistido por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.-----

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité que asisten al presente acto, y cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.-----

Acto seguido menciona que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, escrito de interés y solicitudes de aclaración por parte de los siguientes proveedores:

Proveedor	Representante
Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Sandra Basurto Ramírez
Especialistas en vigilancia y análisis en seguridad privada, S.A. de C.V.	Fabián Márquez García
Inteligencia y Protección Integral Cerberus, S.A. de C.V.	Victorino Sánchez Castillo

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema de CompraNet, se procede a lo siguiente: -----

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	
Referencia en las bases	Anexo técnico número 4 requisitos del personal con el que se proporcionará el servicio numeral 4.2.
Pregunta 1	¿Para dar cumplimiento a este requisito se deberá presentar las constancias de habilidades laborales (DC-3) de la secretaría del Trabajo y Previsión Social en la modalidad de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL DE CARÁCTER  
NACIONAL NO. LA-913066991-E8-2017  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA**

	Protección Civil y Metodología de Vigilancia? Ya que son las únicas que cubren todas las modalidades solicitadas en ese rubro.
<b>Respuesta</b>	Tal como aparece en las bases en el numeral 4.2
<b>Referencia en las bases</b>	Numeral 14 de la documentación que integra la propuesta técnica.
<b>Pregunta 2</b>	<p>En la licitación pública Nacional N° LA-913066991-E1-2017, las proposiciones presentadas por los licitantes reunieron los requisitos solicitados a excepción de 1 participante, las ofertas presentadas por los licitantes resultaron aceptables, las razones por las cuales se declaró desierta, mismas que se detallaron en el dictamen fue por un "ERROR INVOLUNTARIO" [sic] en los techos financieros que originalmente se habían considerado.</p> <p>La modificación de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LA-913066991-E8-2017, en las que substancialmente se han modificado los requisitos, es legal? Pues desde nuestro punto de vista haberlo hecho constituye una violación al artículo 134 de la constitución y 33 y 38 de la Ley en materia, ya que solo se permite la modificación de las bases cuando los licitantes no cumplieron los requisitos exigidos o la propuesta económica resulta inviable, lo que según tenemos entendido no sucedió en la licitación en la licitación que antecede y que se declaró desierta; y eso es así ya que respetuosamente me permito recordarles que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda.</p>
	<p>Lo anterior antecede a que en el numeral 14 de la documentación que integra la propuesta técnica, es un requisito insustentable ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es obligatorio para las Empresas de Seguridad Privada Estatales.</li> <li>2. Apenas el día 5 de abril del presente año se llevará a cabo la reunión entre el área de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y el instituto de Formación Profesional para determinar la fecha en que se abrirán los cursos, en donde mi representada giró un oficio dirigido a Seguridad Privada para solicitar información de la fecha en comento.</li> <li>3. Por lo tanto no hay una documentación que avale la capacitación del personal operativo que no sea ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</li> </ol>
<b>Respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es legal, toda vez que no fue desierto el procedimiento, fue cancelado y se inició un nuevo procedimiento.</li> <li>- Basta con que acredite la capacitación</li> </ul>

Especialistas en Vigilancia y Análisis en Seguridad Privada S.A. de C.V.	
<b>Referencia en las bases</b>	En el anexo 1 página 6 número 12 solicitan presentar planes y programas de capacitación registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<b>Pregunta 1</b>	<p>De conformidad con la publicación del acuerdo en el Diario oficial de la Federación del 14 de junio de 2013, emitido por la dirección general de capacitación se establece que para los patrones cuyas relaciones de trabajo se rigen por disposiciones del artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, deberán realizar los siguientes trámites: "Elaboración de Plan y Programas de capacitación, adiestramiento y productividad Registros Internos de la Empresa". Solicitamos a la convocante que no son planes y programas de capacitación registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya que solo son programa internos, y de responder negativamente podría la convocante bajo cuál Ley lo sustenta y obliga a presentar documentos inexistentes?</p> <p>Así mismo solicitamos se nos aclare qué documentos se debe presentar para demostrar un Registro de capacitadores externos ante la STPS, ya que mi representada cuenta con 2 registros de capacitadores externos y cuando se hizo el trámite no recordamos que dicha Secretaría diera un documento que manifieste que está en trámite el Registro como capacitador</p>
<b>Respuesta</b>	Basta con presentar formatos DC-2 y DC-5 de la STPS
<b>Referencia en las bases</b>	En el mismo anexo número 14 solicitan documentación que avale la capacitación de nuestro

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Iván Juárez' and 'G']*

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL DE CARÁCTER  
NACIONAL NO. LA-913066991-E8-2017  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA**

	personal operativo conforme lo establece el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Seguridad Pública del estado de Hidalgo.
<b>Pregunta 2</b>	Con todo respeto informo a la Convocante que las empresas Federales no tenemos obligación alguna de capacitar al personal operativo en el Estado de Hidalgo, toda vez que de acuerdo a la Ley General de Seguridad Privada en el artículo 50 que a la letra dice que ninguna Secretaría Estatal puede solicitar más requisitos de lo que solicita la Secretaría de Seguridad Pública Federal, por lo que a nuestro ver la convocante está poniendo limitantes para la libre participación de un procedimiento público. Solicitamos de la manera más atenta se pronuncie al respeto [sic] la convocante.  Lo anterior se desprende que mi representada siguió el proceso anterior pero por no tener a tiempo nuestro permiso estatal no pudimos participar pero tenemos conocimiento de las bases del procedimiento LA-913066991-E1-2017 y sus motivos que llevaron a declarar desierto dicho proceso y este requisito no existía, llama la atención el porqué se exige ahora algo que sólo es obligación para las empresas estatales, se insiste ya que es limitante y si para la Universidad fuera necesario, solicitamos se pronuncie bajo que artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se sustenta.
<b>Respuesta</b>	Ya se respondió en la respuesta a la pregunta 2 de la empresa Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

<b>Inteligencia y Protección Integral Cerberus, S.A. de C.V.</b>	
<b>Referencia en las bases</b>	Numeral 1.9.
<b>Pregunta 1</b>	Se solicita a la convocante aclare que si en caso de que solicite la remoción de cualquier elemento, como lo señala en el punto 1.9 del anexo 1, cuál es el medio que se ocupará para realizar dicha solicitud?
<b>Respuesta</b>	Mediante oficio de notificación por parte de la convocante dirigido al proveedor contratado para la prestación del servicio
<b>Referencia en las bases</b>	Anexo 1, Apartado "Documentación que integra la propuesta técnica", punto No. 11.
<b>Pregunta 2</b>	Se solicita a la convocante aclare si para cumplir dicho requisito, ¿bastará con un escrito en el que se fundamente y motive que no es necesario contar con un "contrato o permiso" para el uso de radiofrecuencia de los aparatos de larga alcance o equivalente para cumplir con los servicios materia de esta licitación?
<b>Respuesta</b>	Se acepta el escrito, siempre y cuando los equipos a utilizar se encuentren dentro de los de uso libre y garanticen la adecuada comunicación.
<b>Referencia en las bases</b>	Anexo 1, Apartado "Documentación que integra la propuesta técnica", punto No. 9.
<b>Pregunta 3</b>	¿Será causal de desechamiento no presentar autorización vigente, para realizar actividades de Seguridad Privada en el Territorio del Estado de Hidalgo, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo?
<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Referencia en las bases</b>	Anexo 1, Apartado "Documentación que integra la propuesta técnica" punto No. 9.
<b>Pregunta 4</b>	¿Será causal de desechamiento no presentar autorización vigente, para realizar actividades de Seguridad Privada en todo el Territorio Nacional, expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada?
<b>Respuesta</b>	Sí

Entendidas y aceptadas las aclaraciones, estas forman parte integrante de las propias bases de la presente licitación por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes. -----

En términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes y se pone a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL DE CARÁCTER  
NACIONAL NO. LA-913066991-E8-2017  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA**

de su contenido y obtener en su caso copia de la misma, del mismo modo se procede a su difusión en CompraNet para efectos de su notificación a los concursantes que no hayan asistido. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. -----

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 07 de abril de 2017 a las 14:00 horas, en la sala de Junta de Planeación, edificio de rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, y el acto de fallo se realizará el 10 de abril de 2017 a la misma hora y el mismo lugar, siendo actos formales que darán inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las 14:30 horas del día en el que se actúa. -----

**LICITANTES PARTICIPANTES**

Empresa	Representante	Firma
Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Sandra Basurto Ramírez	
Especialistas en Vigilancia y Análisis en Seguridad Privada S.A. de C.V.	Iván Serna Toledo	
Inteligencia y Protección Integral Cerberus, S.A. de C.V.	Juan Leonardo Jiménez Escalera	

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Área	Nombre	Firma
Directora de Administración y Finanzas	M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas	
Asesor Jurídico	L.D. y L.C. Edgar Pengully Durán	
Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	

Estas firmas pertenecen al Acta de Aclaraciones para la Licitación, pública, nacional, número LA-913066991-E8-2017 de fecha 31 de marzo de 2017.